

Golpe laboral: Paquete 2014 y Ley del IMSS (El Financiero 07/10/13)

Golpe laboral: Paquete 2014 y Ley del IMSS (El Financiero 07/10/13) Marcela Ojeda Lunes, 7 de octubre de 2013

• Pagarán empresas cuotas más altas de seguridad social . La mezcla de cambios en las tasas de algunas ramas de aseguramiento propuestas en el Paquete Económico (PE) 2014, con los de la reforma al Artículo 27 y la derogación del Artículo 32 de la Ley del Seguro Social (LSS) presentados en abril, incrementaría el costo patronal de la seguridad social, alertaron especialistas. Al hablar sobre los efectos de la reforma fiscal en la clase media, Efraín Bastida y Lourdes Hernández, socios de impuestos y servicios legales de la firma Deloitte, indicaron que los cambios a la LSS son independientes a las propuestas en el PE, pero su mezcla tiene diversos impactos. Por ejemplo, cambiar las tasas de tres ramas del Seguro de Enfermedades y Maternidad en la parte de prestaciones en especie y en dinero que plantea el PE, bajaría en 95 pesos mensuales las cuotas a la Seguridad Social de empresas con estructuras de sueldos de hasta 3.5 veces el Salario Mínimo General (SMG) del Distrito Federal, (cerca de 6 mil pesos al mes). No obstante, al combinarse con las modificaciones a la Ley del Seguro Social sobre la base de cotización, aprobadas por la Cámara de Diputados y pendientes en el Senado, el beneficio se diluiría y en algunos casos se revertiría, convirtiéndose en un costo para este tipo de empresas. A su vez, aquellos negocios cuyos trabajadores ganan de 3.5 y hasta 25 veces el Salario Mínimo General del Distrito Federal -el límite máximo de cotización a la Seguridad Social-, tendrían un aumento progresivo en el costo de las cuotas, que iría de 20 hasta mil 222 pesos al mes, con empleados con salarios mensuales de 49 mil 217 pesos o más. "Considerando empresas medianas de 500 trabajadores con una estructura de ingresos que vaya de 1 a 3.5 veces el SMG, el beneficio neto mensual será de 47 mil 177 pesos, pero las que tengan trabajadores de 3.5 a 25 veces el SMG tendrán un incremento mensual en su costo de seguridad social de 310 mil 417 pesos", enfatizó. Lourdes Hernández manifestó que si bien es cierto que hay una disminución en la cuota fija patronal, "lo que no dicen es que también hay un aumento por cuota a la rama de enfermedades y maternidad, que impacta o se aplica sobre el salario diario integrado del empleado". Bastida agregó que no se debe olvidar que las modificaciones a la LSS, que no se descartan, también tienen efectos en las aportaciones al Infonavit y en los créditos de ese fondo de los trabajadores. Recordó que esta reforma pretende incrementar la base de cotización al Seguro Social y al Infonavit, "justificándolo como una homologación de las bases con la Ley del ISR, que no lo es porque hoy día existen algunas partidas que ya son integrables al 100 por ciento a la base del Seguro Social, y tienen una exención parcial dentro del ISR. Sin embargo estas partidas quedaron intactas". "La homologación está enfocada únicamente a los conceptos que representan un incremento de la base, lo que da como resultado un incremento sustancial de la base de cotización", puntualizó Bastida.